

MODIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA.

Santiago, 8 de mayo de 2014.

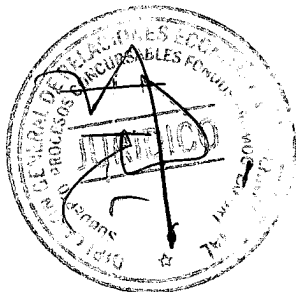
EXENTA N° J - 0458 /

VISTOS :

El artículo 62° de la Ley N° 19.880, de 2003; los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011; N° J-1087 y N° J-1106, ambas de 2013; y N° J-0032, N° J-0324, N° J-0325, N° J-0326, N° J-0327, N° J-0329 y N° J-0330, todas de 2014; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante **DIRECON**, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, por Resolución Exenta N° J-1087, de 25 de octubre de 2013, aprobó las Bases Generales del Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones para la Internacionalización de la Innovación ContactChile, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó por Resolución Exenta N° J-1106, de fecha 4 de noviembre del mismo año, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **DIRECON**.
2. Que cerrado el proceso de postulación y evaluación de proyectos, **DIRECON** dictó la Resolución Exenta N° J-0032, de 2014, que adjudicó con consideraciones - dentro de otros - los proyectos presentados por las siguientes adjudicatarias al referido concurso:
 - a. **SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CARLOS FERNÁNDEZ QUEZADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.040.034-3, denominado "Medición y Control Alumbrado Público", Proyecto N° 1493258;
 - b. **TIAGO DUARTE TAVARES MATOS**, cédula de identidad N° 23.475.031-3, denominado "Jumpseller", Proyecto N° 1493244;
 - c. **INVERSIONES PLATAFORMA NETWORKS LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.018.155-2, denominado "Expansión ArchDaily en China", Proyecto N° 1493247;
 - d. **SOCIEDAD DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS ACID LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.734.950-5, denominado "AIM – Acid Interactive Mapps", Proyecto N° 1493256;
 - e. **CLEAN ENERGY ESB S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.056.071-5, denominados "Prospección Comercial Captura GEI, Rep. Dominicana" y "Prospección Comercial Captura GEI en Turquía", proyectos N° 1493242 y N° 1493241, respectivamente.





3. Que suscritos los pertinentes convenios entre **DIRECON** y cada una de las mencionadas adjudicatarias, éstos fueron aprobados por las Resoluciones Exentas N° J-0324, N° J-0325, N° J-0326, N° J-0327, N° J-0329 y N° J-0330; todas de 2014.
4. Que se ha certificado que en el texto de las nombradas resoluciones se produjo un error manifiesto en la fecha de cada una de éstas, particularmente en lo referido al año de su dictación, por lo cual se hace necesario a continuación hacer una modificación en cada una de ellas, que corrija el mencionado error.
5. Que el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, permite rectificar de oficio los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

- I. **REEMPLÁCESE** en las Resoluciones Exentas N° J-0324, N° J-0325, N° J-0326, N° J-0327, N° J-0329 y N° J-0330; todas de 2014, de **DIRECON**, el año correspondiente a la fecha de las mismas, por el siguiente: **2014**.
- II. **EN TODO LO NO MODIFICADO**, rijan plenamente las Resoluciones Exentas N° J-0324, N° J-0325, N° J-0326, N° J-0327, N° J-0329 y N° J-0330; todas de 2014, de esta Dirección General.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLO / FNM

DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
2. Sección Transferencia a Privados (transferencias@direcon.gob.cl)
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
4. Archivo.

